

**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0537 -de 2011
(1- 1 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO .**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que, según oficio de fecha 25 de Mayo del año en curso, la Doctora **MYRIAM ZAMBRANO ROSAS**, Contratista de la Alcaldía de Pasto – Despacho Alcalde, número Contrato 110370 del 1 de Enero de 2011, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 19 de Agosto de 2011, con el fin de asistir a la **IV CUMBRE NACIONAL DE PROTOCOLO OFICIAL, CULTURA Y DEPORTE 2011**.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Doctora **MYRIAM ZAMBRANO ROSAS**, Contratista del Despacho del Alcalde, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 15 al 20 de Agosto de 2011, con el fin de asistir a la **IV CUMBRE NACIONAL DE PROTOCOLO OFICIAL, CULTURA Y DEPORTE 2011**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje. Los gastos por concepto de inscripción a la Cumbre los asume la Contratista.

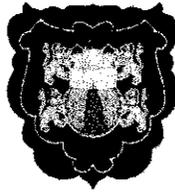
ARTICULO 2.- Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **1 AGO 2011** del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0538 - de 2011

(- 1 AGO 2011 -)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.959.304 expedida en Pasto, en su condición de **NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 27 de Julio del año en curso, se le conceda Permiso, durante los días 3, 4 y 5 de Agosto de 2011, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder Permiso al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso al Doctor **JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA**, Notario Cuarto del Círculo de Pasto, durante los días 3, 4 y 5 de Agosto de 2011, con el fin de atender asuntos personales.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Señora **SONIA PATRICIA BUCHELI CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 30.734.922 expedida en Pasto, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

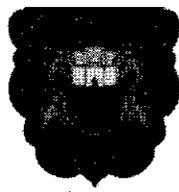
ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 1 AGO 2011 - del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0539 - de 2011
(- 2 AGO 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SPM-536 de fecha 1 de Agosto del año en curso la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 6 de Agosto de de 2011, con el fin de atender reuniones programadas por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en las que se sustentan y revisan algunos temas relacionados con el proyecto corredor vial Carrera 27.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 6 de Agosto de de 2011, con el fin de atender reuniones programadas por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en las que se sustentan y revisan algunos temas relacionados con el proyecto corredor vial Carrera 27.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

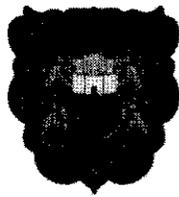
ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los - 2 AGO 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0540 - de 2011
(- 2 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUAN UNAS
ENCARGATURAS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SH-177 de fecha 2 de Agosto de 2011, el Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento y el de la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días 3 y 4 de Agosto de 2011, con el fin de asistir a reunión programada con el PEM (Consultores del Plan especial de manejo y protección del centro Histórico).

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Hacienda Municipal, y a la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días 3 y 4 de Agosto de 2011, con el fin de asistir a reunión programada con el PEM.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401220201 de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ**, Jefe de la Oficina de Contabilidad de las funciones como Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

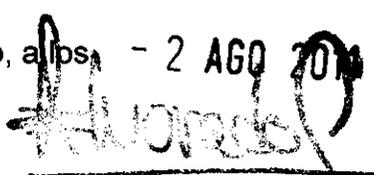
ARTICULO 3.- Encargar a la Doctora **ANA MARIA RODRIGUEZ**, Secretaria Ejecutiva, de las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

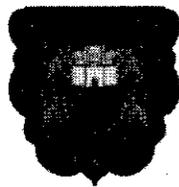
ARTICULO 4.- Ordenase a los beneficiarios de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 5.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0541 de 2011
(1-2 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS COMISIONES
DE SERVICIOS Y SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio SDEC-359 de fecha 1 de Agosto del año en curso, el Doctor **CARLOS ANDRES FAJARDO**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 5 de Agosto de 2011, a la Doctora **MAGDA JHOANA CADENA JIMENEZ**, Subsecretaria de Turismo, y al Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, con el fin de asistir a reunión en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el Fondo de Promoción Turística, para verificar toda la información solicitada para licitar el Proyecto PFPT-265-10 "CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO Y ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS EN LA LAGUNA DE LA COCHA".

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MAGDA JHOANA CADENA JIMENEZ**, Subsecretaria de Turismo, y al Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, con el fin de asistir a reunión en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el Fondo de Promoción Turística, para verificar toda la información solicitada para licitar el Proyecto PFPT-265-10 "CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO Y ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS EN LA LAGUNA DE LA COCHA".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 viáticos y gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenase a los beneficiarios de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 2 AGO 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto